



ORD.: N° 1704 24 MAR 2017  
ANT.: Solicitud N°AH001T00001357, de fecha 7 de marzo de 2017.  
MAT.: Aplica Reserva que indica.  
SANTIAGO,

DE : ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE  
JEFA DIVISION EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
A : CRISTINA ACUÑA ROUGIER

Con fecha 7 de marzo de 2017, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, mediante la cual requiere: "Estimados, junto con saludar, escribo porque, como presidenta del Colegio Chileno de Químicos A.G. (Reg. 4378), quiero solicitar el oficio emanado al Colegio Químico de Chile (Reg. 4529) producto de la resolución oficiada en el documento 3571, del 14 de julio de 2016 enviada a nuestra asociación, donde se indica que se solicitara una reforma estatutaria al Colegio Químico de Chile A.G. (Reg. 4529) producto de las semejanzas en los nombres. Adicionalmente, quiero saber si el oficio solicitado en la presente solicitud, ya fue enviado a la asociación en cuestión." Información que le será notificada al siguiente correo electrónico: [cristiacu@gmail.com](mailto:cristiacu@gmail.com)

Al respecto, cumpla con informar que el acto administrativo al que hace mención la requirente se encuentra aún en etapa de análisis y desarrollo en este Organismo.

En consecuencia, en atención a lo expuesto comunicamos a Ud. que esta Subsecretaría considera inviable acceder a la entrega del documento solicitado, toda vez que de acuerdo a lo contemplado en la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra b) de la ley N° 20.285, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo primero de la R. A. Exenta N° 2191, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría.



*Ale. Dagnino*  
ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE  
JEFA DIVISION EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO